Bogotá D.C., 23 de Enero de 2026

SEÑORES:
CONSORCIO AW
Atn. Harold Sierra Arismendy
Representante Legal.
Ciudad
Cordial saludo.

REFERENCIA: Contrato No. 155-00-A-COFAC-DIFRA-2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRÁMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRÉS ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

Asunto: CONDICIONES DE HIDRATACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN OBRA

Respetado Arquitecto

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia que competen a esta Interventoría, se permite manifestar un llamado de atención formal frente a las condiciones actuales relacionadas con la hidratación de los operarios que desarrollan actividades dentro del proyecto.

Durante la verificación realizadas en campo se ha evidenciado que no se cuenta de manera permanente, suficiente y accesible con puntos de hidratación adecuados para los trabajadores, a pesar de que estos ejecutan labores de alta exigencia física, en ambientes expuestos a radiación solar, altas temperaturas y jornadas prolongadas. Esta situación constituye un riesgo directo para la salud de los operarios, al incrementar la probabilidad de fatiga, deshidratación, golpes de calor, disminución de la concentración y, por ende, la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo.

La hidratación adecuada no es un aspecto opcional, sino un componente esencial de las condiciones de trabajo seguras, en especial en actividades propias de obra civil, donde el esfuerzo físico y la exposición ambiental generan una pérdida significativa de líquidos y electrolitos. La omisión en la provisión y control de este elemento básico de protección colectiva afecta directamente el desempeño, la productividad y, de manera más grave, la integridad física de los trabajadores.

En concordancia con los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con las obligaciones del empleador en materia de prevención y control de riesgos, se requiere que el contratista garantice de forma inmediata la disponibilidad continua de agua potable y puntos de hidratación adecuados en todas las frentes de trabajo, así como la implementación de pausas activas y tiempos de descanso que permitan una correcta rehidratación de los operarios durante la jornada laboral.

Este llamado de atención se emite con el fin de prevenir la materialización de riesgos laborales, proteger la vida y la salud de los trabajadores y garantizar que la ejecución de las actividades de obra se realice

bajo condiciones seguras, conforme a la normativa vigente y a los principios de la gestión responsable de la seguridad y salud en el trabajo.

Se espera que las acciones correctivas correspondientes sean implementadas de manera inmediata y verificable, y que se remitan los soportes que evidencien el cumplimiento de lo aquí requerido.

Cordialmente,



Andrés Benito Useche Bustos
Arquitecto.
Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.
Representante Legal
CONSORCIO INTERSEDES 4
NIT. 901.884.356-8
Proyectó: Ing. jefferson peterson hooker
Aprobó: Arq. Andrés Benito Useche Bustos

Con Copia
Supervisor de obra teniente jose luis ortega jose.ortegac@fac.mil.co Gerente de Proyecto Mayor yesid Ferreira yesid.ferreira@fac.mil.co

CONSORCIO
INTERSEDES 4
Interventoría